

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEGUNDA SESION ORDINARIA

AÑO 1997



VOL. XLVIII **San Juan, Puerto Rico** **Viernes, 14 de noviembre de 1997** **Núm. 30**

A las doce y cinco minutos de la mañana (12:05 a.m.) de este día, viernes, 14 de noviembre de 1997, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Viernes 14 de noviembre a las doce y cinco de la madrugada. (12:05 a.m.).
Procédase con el Orden de los Asuntos.

INVOCACION

El Padre José Rivas y el Reverendo David Valentín, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE RIVAS: Muy buenos días a todos. Nos sentimos emocionados en esta noche al comenzar esta sesión tan temprano. El Reverendo y mi persona nos pusimos de acuerdo para estar aquí y decir presente al igual que todos ustedes. Nosotros los Sacerdotes hacemos una oración todos los días por la mañana temprano y yo he querido adelantar esa oración para esta hora.

Buenos días, Señor, a Ti el primero encuentra la mirada del corazón, apenas nace el día. Tú eres la luz y el sol de mi jornada. Buenos días, Señor, contigo quiero andar por la vereda, Tú, mi camino, mi verdad, mi vida, Tú la esperanza firme que me queda. Buenos días, Señor, a Ti te busco. Levanto a Ti las manos y el corazón al despertar la aurora. Quiero encontrarte siempre en mis hermanos. Buenos días, Señor resucitado, que traes la alegría al corazón que va por tus caminos, vencedor de tu muerte y de la mía. Buenos días, Señor.

REVERENDO VALENTIN: Bendito buen Padre Celestial, como dice tu Palabra, fui encontrado por aquellos que temprano me buscaron. Te pido nuevamente que Tú bendigas a todos estos Senadores y Senadoras que son muy especiales. Yo sé que Tú estás con ellos. En esta hora te pido que Tú les des fuerza, sabiduría. Gracias. Ayúdalos. Te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

SR. PRESIDENTE: Agradecemos al Padre Rivas y al Reverendo David, por haber estado a estas horas, temprano del día, con nosotros aquí realizando la labor de la Invocación. Muy agradecidos espero que pasen por el Salón Café para que se tomen un buen café en estos instantes. Muchas gracias.

Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Ordenes Especiales del Día que incluya las siguientes medidas: Resolución del Senado 81, Resolución del Senado 299, Resolución del Senado 306, Resolución del Senado 595, Resolución del Senado 729.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. PRESIDENTE: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en este Calendario.

SR. PRESIDENTE: Procédase conforme a lo solicitado.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Resolución del Senado 81, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico la realización de un estudio sobre la necesidad y conveniencia de desarrollar y establecer una política pública más vigorosa en favor del ciudadano de edad avanzada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Puerto Rico las estadísticas señalan que el sector de personas de edad avanzada ha experimentado mayor crecimiento poblacional en los últimos años. Según el censo de 1990 la población total de Puerto Rico era de tres millones quinientos veintidos mil treinta y siete (3,522,037) habitantes, de los cuales trescientos cuarenta mil ochocientos ochenta y cuatro (340,884) eran personas de sesenta y cinco (65) años de edad o más, esto representa el nueve punto sesenta y seis por ciento (9.66%) de personas de edad avanzada; por lo que se espera que para el año 2000 la población de personas de sesenta (60) años o más se incremente a un quince por ciento (15%). Los adelantos científicos, la alimentación y mejores condiciones físicas y mentales son algunos factores que han contribuido al aumento en la expectativa de vida de nuestra población. Es responsabilidad del Gobierno del Estado Libre Asociado de proveer, para dicho sector poblacional, la salud, la seguridad, el bienestar general, el goce de una vida plena y el disfrute de sus derechos naturales, humanos y legales para afianzar la estabilidad social y económica de las personas de edad avanzada.

Existen organismos gubernamentales y entidades privadas y legislación en vigor que promueve el bienestar y la protección de este importante sector. No obstante, existen múltiples reclamos que motivan la necesidad de evaluar el funcionamiento de las dependencias y programas que tienen la responsabilidad primaria sobre este sector poblacional; también entendemos que estos reclamos ponen de manifiesto la necesidad de estudiar si la legislación y la reglamentación en vigor es adecuada y suficiente para atender las necesidades de las personas de edad avanzada en este momento y en los años futuros.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico la realización de un estudio sobre la necesidad y conveniencia de desarrollar e implementar una política pública más

vigorosa en favor del ciudadano de edad avanzada; Disponiéndose que en dicho estudio deberán considerarse los siguientes aspectos, entre otros:

(a) la viabilidad de recopilar en una misma pieza legislativa toda legislación vigente que favorece al ciudadano de edad avanzada;

(b) la creación de un organismo gubernamental que desarrolle y vele por el establecimiento y el cumplimiento de una política pública abarcadora y de vanguardia en beneficio del sector de personas de edad avanzada;

(c) la necesidad de establecer una comisión permanente de este Alto Cuerpo para atender exclusivamente los asuntos de las personas de edad avanzada.

(d) la necesidad de aprobar legislación y reglamentación para atender las necesidades presentes y futuras de este sector.

Sección 2.- Esta Comisión deberán rendir un informe conjunto dentro de los sesenta (60) días de aprobada esta Resolución. El informe deberá incluir los hallazgos, conclusiones y recomendaciones específicas para cada uno de los aspectos señalados, así como para nuevos aspectos que surjan en el curso del estudio ordenado.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 81, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por " <i>Ordenar</i> "
Página 2, Línea 3,	tachar " implementar" y sustituir por " <i>implantar</i> "
Página 2, Línea 4,	tachar "Disponiéndose" y sustituir por " <i>disponiéndose</i> " con letra mayúscula
Página 2, Línea 9,	después de "pública" insertar " , "
Página 2, Línea 10,	después de "vanguardia" insertar " , "
Página 3, Línea 5,	tachar "deberán" y sustituir por " <i>deberá</i> " en esa misma línea tachar "dentro de los" y sustituir por " <i>en o antes de</i> "
Página 3, Línea 6,	tachar "sesenta (60) días de aprobada esta Resolución." y sustituir por " <i>finalizar la Segunda Sesión Ordinaria.</i> "

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1,	después de "Puerto Rico" insertar " , "
Página 1, Párrafo 1, Línea 3,	después de "1990" insertar " , "
Página 1, Párrafo 1, Línea 4,	tachar "veintidos" y sustituir por " <i>veintidós</i> " acentuada

Página 1, Párrafo 1, Línea 6, entre "más" y "esto" tachar "," y sustituir por " . " en esa misma línea
 tachar "esto" y sustituir por " *Esto* " con letra mayúscula

Página 1, Párrafo 1, Línea 8, tachar " se "

Página 1, Párrafo 1, Línea 9, tachar "incremente" y sustituir por " *aumente* "

Página 1, Párrafo 1, Línea 10, después de "algunos" insertar " *de los* "

Página 1, Párrafo 1, Línea 12, entre "de" y "proveer" insertar " *Puerto Rico el* "

Página 2, Párrafo 2, Línea 2, tachar "promueve" y sustituir por " *promueven* "

Página 2, Párrafo 2, Línea 3, tachar "múltiples" y sustituir por " *múltiples* " acentuada

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 81, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social la realización de un estudio sobre la necesidad y conveniencia de desarrollar y establecer una política más vigorosa en favor del ciudadano de edad avanzada.

De acuerdo con la Exposición de Motivos, para el año 1990, las personas de edad avanzada representaban el 9.66% (por ciento) de la población de Puerto Rico. Ante los adelantos en el campo de la medicina, la reducción de la natalidad, el aumento en las muertes de personas jóvenes por accidentes de tránsito, asesinatos y el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, se espera que este grupo de la población aumente a un 15% (por ciento). Ante el aumento de este grupo poblacional, conviene recopilar toda la información pertinente al mismo, a los fines de mejorar aún más los servicios que reciben y su calidad de vida.

La Comisión de Asuntos Internos, consciente de la responsabilidad que tiene con las personas de edad avanzada entiende que es meritorio la aprobación de esta medida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 81, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Resolución del Senado 299, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar una investigación y estudio sobre las empresas privadas que tienen la responsabilidad de mantener la calidad de vida a niveles de excelencia en los residenciales públicos del país y determinar si éstas están cumpliendo con los fines de la Ley Núm. 66 de 17 de agosto de 1989 y la política pública de Puerto Rico, respecto a este asunto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 66, de 17 de agosto de 1989, en su Artículo 2, (9) define Vivienda Pública como "toda vivienda desarrollada con fondos del Gobierno de los Estados Unidos y/o del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que sea segura, higiénica, y adecuada para arrendar a familias de ingresos bajos".

En el Artículo 3 de la Ley Núm. 66, de 17 de agosto de 1989, se crea la Administración de Vivienda Pública y se define su finalidad, función y propósito. Dice el Artículo 3: "La Administración de Vivienda Pública tendrá la finalidad y función de lograr una administración de los residenciales públicos altamente eficiente y con la flexibilidad necesaria para la ejecución de la política pública de mejorar la calidad de vida en los residenciales públicos, fomentar la actividad comunitaria y el desarrollo integral de los puertorriqueños que viven en dichos proyectos de vivienda. Para lograr estas metas es necesario desarrollar actitudes e iniciativas en los residentes para enriquecer sus propias vidas y hacer toda clase de esfuerzo para que los residentes de los residenciales públicos mantengan sus viviendas y áreas de uso común en buen estado y que progresivamente asuman la responsabilidad por tareas y obligaciones de mantenimiento, limpieza, ornato y reparaciones menores".

Hay que mantener a toda costa las viviendas seguras e higiénicas, para así mantener la salud y seguridad pública dentro de nuestros residenciales. Hay querellas en el sentido de que dentro de los residenciales abundan caballos, unos con dueño y otros realengos, perros, gatos, gallos, gallinas en las mismas condiciones. Inclusive la situación ha llegado a extremos de que se realizan peleas de gallos clandestinas en los residenciales.

El orden está alterado. Son muchos los residentes que en forma abusiva y desconsiderada ponen a funcionar sus sistemas de música a volumen exagerado, impidiendo a otros residentes del uso y disfrute de sus apartamentos, libre de ruidos innecesarios. Además, los ruidos afectan la capacidad para que los niños y los estudiantes de los residenciales puedan realizar sus tareas escolares.

Incluso se hace uso de motoras por los residenciales en altas horas de la noche, alterando la paz de los residentes que están sufriendo estos abusos.

La presencia de animales, así como de los ruidos innecesarios afectan la calidad de vida en los residenciales. Se viola en forma inmisericorde el derecho a la intimidad, y al uso y disfrute de los apartamentos.

Es un hecho que los residenciales del país están bajo control y mantenimiento de empresas privadas, las cuales son responsables de mantener un nivel de vida de calidad y excelencia. Esto no está ocurriendo.

Para lograr las metas y objetivos de la Administración de Vivienda Pública, el interés público exige que se ponga remedio a dichas condiciones. A estos fines solicitamos esta investigación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar una investigación y estudio sobre las empresas privadas que tienen la responsabilidad de mantener la calidad de vida a niveles de excelencia en los residenciales públicos del país y determinar si éstas están cumpliendo con los fines de la Ley Núm. 66 de 17 de agosto de 1989 y la política pública de Puerto Rico, respecto a este asunto.

Sección 2.- La Comisión de Vivienda someterá al Senado de Puerto Rico un informe en el que expondrá sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que termine la Primera Sesión Ordinaria de la Decimotercera Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 299, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 1, tachar "Para Ordenar" y sustituir por " *Ordenar* "
 Página 2, Línea 3, tachar "estan" y sustituir por " *están* " acentuada
 Página 2, Línea 7, entre "recomendaciones" y "antes" insertar " y "
 Página 2, Línea 8, tachar "Primera" y sustituir por " *Segunda* "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1, tachar "(9)" y sustituir por " (g) "
 Página 1, Párrafo 2, Línea 7, después de "metas" insertar " , "
 Página 1, Párrafo 3, Línea 3, después de "gallos" tachar " ," y sustituir por " y "
 Página 1, Párrafo 3, Línea 4, después de "Inclusive" insertar " , "
 Página 2, Párrafo 1, Línea 1, entre "que" y "en" insertar " , " en esa misma línea después de "desconsiderada" insertar " , "
 Página 2, Párrafo 2, Línea 2, tachar "estan" y sustituir por " *están* " acentuada
 Página 2, Párrafo 4, Línea 1, tachar "estan" y sustituir por " *están* " acentuada

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 3, tachar "estan" y sustituir por " *están* " acentuada

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 299, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de la Vivienda a realizar una investigación y estudio sobre las empresas privadas que tienen la responsabilidad de mantener la calidad de vida a niveles de excelencia en los residenciales públicos, en cumplimiento de la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989.

La citada ley, crea la Administración de Vivienda Pública cuya función y propósito es lograr una administración eficiente de los residenciales públicos y flexible para la ejecución de la política pública de mejorar la calidad de vida en los residenciales públicos, fomentar la actividad comunitaria y el desarrollo integral de los residentes de los mismos. Para lograr esos propósitos, la Administración debe implantar programas, sistemas, métodos y procedimientos para organizar y coordinar actividades administrativas de mantenimiento, limpieza, ornato, modernización y mejoramiento y ornato de su ambiente de vivienda, mediante programas educativos o de trabajo comunitario; diseñar y llevar a cabo programas o actividades para atender a los residentes las destrezas básicas para que puedan realizar por ellos mismos trabajos de mantenimiento y reparación de sus propias viviendas; desarrollar actividades e iniciativas en los residentes para el mejoramiento de sus vidas por medio de actividades educativas, recreativas y de trabajo; lograr que los residentes mantengan sus viviendas y áreas de uso común en buen estado y que progresivamente asuman la responsabilidad por tareas y obligaciones de mantenimiento, limpieza y reparaciones menores; facilitarles a los residentes el acceso a los servicios de salud, recreación, educación y servicios sociales por medio de su gestión y coordinación con las agencias gubernamentales estatales y municipios.

Según la información que surge de la Exposición de Motivos, dentro de los residenciales públicos abundan animales, inclusive caballos, se realizan clandestinamente peleas de gallos, entendiéndose que esto es contrario a los propósitos de la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, esbozados anteriormente, razón por la cual se justifica que se realice la investigación que propone esta medida.

La calidad de vida de los ciudadanos que viven en los residenciales públicos tiene la más alta prioridad del gobierno central y del Senado de Puerto Rico.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 299, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Resolución del Senado 306, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social a que realice un profundo y minucioso estudio sobre la amenaza de una gran infección emergente de la enfermedad conocida como Hepatitis C.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es política pública del estado presevar, conservar y proteger la salud del pueblo de Puerto Rico, para tales fines se creó el Departamento de Salud conforme a las sección 5 y 6 del Artículo IV de nuestra Constitución. En la Ley 81 de 14 de marzo de 1912, en su Artículo (1), según enmendada, se dispuso nombrar al Secretario de Salud como la autoridad máxima del Departamento de Salud, y que a su vez, tendrá a su cargo todos los asuntos que por ley se encomienden relacionados con la salud, sanidad y beneficencia.

Si alguna epidemia amenazare la salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Secretario tomará las medidas necesarias para combatirla. El Secretario prestará atención a todos los asuntos relativos a la salud que por ley se le encomienden. La Hepatitis C, es una infección emergente de orden mundial. Algunos investigadores la consideran la gran infección en el mundo en el siglo XXI. No podemos esperar a que las estadísticas del Departamento de Salud siga incrementando, relacionadas a víctimas fatales de esta enfermedad, por lo que es menester que las autoridades pertinentes tomen acción al respecto con carácter de urgencia, y prepararnos para cualquier evento.

Por las razones antes expuestas resulta sumamente necesario que este Alto Cuerpo, como parte responsable en velar por la salud y el bienestar del pueblo de Puerto Rico, ordene a la Comisión de salud y Bienestar Social, a que realice una profundo y minucioso estudio sobre la amenaza emergente a raíz de la enfermedad Hepatitis C.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1 - Se ordena a la Comisión de Salud y Bienestar Social de l Senado de Puerto Rico, a que realice un abarcador, profundo y minucioso estudio sobre la amenaza mundial de enfermedad conocida como Hepatitis C, sus causas, sus efectos y posibles métodos de prevención.

Sección 2 - La Comisión someterá al Senado de Puerto Rico, un informe completo, en el que expondrá sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los ciento veinte días (120) subsiguientes a la aprobación de esta resolución, o en su lugar en fecha anterior al fina de la presente sesión ordinaria.

Sección 3 - Esta resolución comenzará a regirr inmediatamente despues de su aporbación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 306, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 1,	tachar "Se ordena" y sustituir por " <i>Ordenar</i> "
Página 2, Línea 6,	tachar "conclusiones" y sustituir por " <i>conclusiones</i> "
Página 2, Línea 8,	tachar "fina" y sustituir por " <i>final</i> "
Página 2, Línea 9,	tachar "regirr" y sustituir por " <i>regir</i> " en esa misma línea tachar "despues" y sustituir por " <i>después</i> " acentuada

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 2, Línea 5,	tachar "siga" y sustituir por " <i>sigan</i> "
Página 1, Párrafo 2, Línea 8,	tachar "cualquir" y sustituir por " <i>cualquier</i> "
Página 1, Párrafo 3, Línea 4,	tachar "amenzaza" y sustituir por " <i>amenaza</i> "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 306, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social a que realice un profundo y minucioso estudio sobre la amenaza de una gran infección emergente de la enfermedad conocida como Hepatitis C.

Esta Comisión, al igual que el pueblo en general, reconoce que la Hepatitis es una enfermedad de alto riesgo. Su naturaleza infecciosa causa mucha incertidumbre y hasta temor entre los ciudadanos y profesionales responsables de la salud en Puerto Rico.

Durante la última década se ha descubierto la variedad de Hepatitis C. Esta ha aparecido con mucho más impacto que las anteriores conocidas y tratadas; las Tipo A y Tipo B.

Entendemos por consiguiente que el estudio recomendado sobre la amenaza de la Hepatitis "C" es conveniente y necesario para aunar los esfuerzos requeridos para detectar la magnitud de la enfermedad, las formas de control y las medidas de promoción y publicidad que eviten el contagio y propagación de la misma.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 306, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Resolución del Senado 595, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Agricultura a que lleven a cabo una minuciosa investigación en torno al manejo y disposición de desechos tóxicos por parte de la Compañía Safety Clean, en Manatí.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se han recibido múltiples quejas y señalamientos por parte de vecinos de la Compañía Safety Clean, en el sentido de que la misma no dispone de forma adecuada, ni ambientalmente segura, los desperdicios que a diario recibe para su disposición.

En vista de ello y viendo que tanto la salud de los vecinos, como el ambiente en general adyacente a donde enclava dicha compañía pudiera estar en grave riesgo, es que se ordena esta investigación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Agricultura a que lleven a cabo una minuciosa investigación en torno al manejo y disposición de desechos tóxicos por parte de la Compañía Safety Clean, en Manatí.

Sección 2.- Las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Agricultura someterá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones no más tarde de ciento ochenta (180) días, luego de aprobada esta resolución.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 595, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, Línea 1,

tachar "Se ordena" y sustituir por " *Ordenar* "

Página 2, Línea 1,

tachar "resolució" y sustituir por " *Resolución* " con letra mayúscula

Página 2, Línea 2, tachar "resolución" y sustituir por " **Resolución** " con letra mayúscula

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1 a la 2, eliminar todo su contenido y sustituir por

"La Compañía Safety - Kleen Envirosystem Co. of Puerto Rico, Inc. se dedicada al reciclaje de materiales utilizados por la industria química y farmacéutica, incluyendo a pequeños generadores en Puerto Rico. La compañía lleva diez años de establecida en el Municipio de Manatí, dedicandose a brindar el servicio de reciclaje a todos sus clientes y a ofrecer apoyo a la actividad industrial en toda la isla. Aún cuando uno que otro ciudadano haya levantado su voz en contra de la compañía, los hechos hablan por si solos. La actividad que conduce Safety - Kleen es una de excelencia donde la protección del ambiente es el principal objetivo de su programa de trabajo. No emepece este hecho, la Comisión de Asuntos Internos entiende que es saludable el aprobar esta Resolución para saber si cumplen con las leyes y reglamentos vigentes tanto a nivel local como federal. "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 595, tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y a la de Agricultura a que lleven a cabo una minuciosa investigación en torno al manejo y disposición de desechos tóxicos por parte de la Compañía Safety Clean, en Manatí.

Es política pública del Gobierno de Puerto Rico, que el desarrollo económico y social promueva un balance perfecto con la conservación de los recursos, bellezas naturales y un ambiente apropiado para lograr el bienestar general que disfrutan los puertorriqueños.

Esta práctica requiere del Gobierno una fiscalización y controles adecuados sobre todas las actividades que lleven a cabo las personas y que pudieran afectar la ecología, el ambiente y la salud de los ciudadanos.

La investigación que solicita esta resolución enmarca totalmente dentro del enfoque de la política pública establecida por la actual administración y se hace necesaria, en tanto y en cuanto lo que se persiga sea la protección de la salud, vida y ambiente en general, ello, con el fin ulterior de tomar las medidas que se entiendan pertinentes a fin de lograr los objetivos del Pueblo de Puerto Rico: el máximo del Desarrollo Económico y la protección del ambiente.

Esta medida se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 595, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Resolución del Senado 729, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"Para ordenar a la Comisión de Etica Gubernamental y contra la Corrupción investigue las actividades y desempeño de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El gran desarrollo de la industria de construcción y bienes raíces que se ha experimentado en los últimos años ha dejado sentir su impacto en la economía de Puerto Rico. Las profesiones relacionadas con estas industrias se han convertido en unas altamente lucrativas, lo que ha llevado a nuestra Legislatura a establecer normas y leyes para regular las mismas. Como parte de este esfuerzo de regulación, se creó la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces. No obstante, han sido muchas las quejas con relación al pobre desempeño de dicha Junta que se han recibido en este alto Cuerpo. Además, ha llegado a los oídos de los miembros del Senado serias imputaciones contra algunos funcionarios de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, atribuyéndoles prácticas ilícitas en la profesión tales como conducta prohibida, influencia indebida y conflicto de intereses, entre otras.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico, en su afán de velar por el orden y el buen funcionamiento de sus instituciones, debe investigar esta situación, requerir la siguiente información dentro:

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. El Senado de Puerto Rico ordena a la Comisión de Etica Gubernamental y contra la Corrupción investigue las actividades y desempeño de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces. La Comisión deberá, entre otras cosas requerir a la Junta la siguiente información:

1. Nombre de cada uno de las personas que han fungido como miembros de la Junta Evaluadora de Profesionales de Bienes Raíces desde 1990, indicando las posiciones con las cuales se han desempeñado.
2. Cantidad de Exámenes de Reválida de cualquier tipo, suministrados desde 1990, y un detalle de las fechas y lugar en que se administró cada uno de ellos.
3. Listado de aspirantes que tomaron cada una de las reválidas indicadas en el apartado 2 de esta Resolución.
4. Listado de los aspirantes que aprobaron las reválidas indicadas, o cualquiera de sus partes, especificando la puntuación obtenida en cada parte.
5. Nombre de las personas que prepararon y/o redactaron las preguntas de cada una de las reválidas de referencia, especificando la pregunta en cuestión, así como la participación de la persona.
6. Nombre de los redactores de las reválidas de referencia, especificando la pregunta que corrigió.
7. Método de corrección de cada una de las reválidas de referencia.
8. Tiempo que tomó la corrección de cada una de las reválidas de referencia.
9. Lugares y/o teléfonos donde se puedan contactar a los aspirantes que tomaron dicha reválida, según se desprenda de los expedientes que obran en la Junta.
10. Número de querellas recibidas, indicando la fecha en que se presentaron.
11. Número de querellas atendidas.
12. Disposición final en cada una de las querellas atendidas, indicando la fecha en que se dispuso finalmente, y las personas que intervinieron en las adjudicaciones de las mismas.

Sección 2. La Comisión de Etica Gubernamental y contra la Corrupción someterá un informe indicando los hallazgos de su investigación, a tenor con las disposiciones del Reglamento del Senado.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 729, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO:

Página 1, Línea 1,	tachar "El Senado de Puerto Rico ordena" y sustituir por " Ordenar "
Página 1, Línea 2,	tachar "contra la Corrupción" y sustituir por " Contra la Corrupción el Senado de Puerto Rico "
Página 1, Línea 3,	después de "Bienes Raíces." eliminar todo su contenido
Página 1, Línea 4,	eliminar todo su contenido e insertar "Sección 2.- La Comisión deberá, entre otras cosas, requerir a la Junta la siguiente información: "
Página 2, Línea 1,	después de "cada" tachar "uno" y sustituir por " una "
Página 2, Línea 2,	tachar "con" y sustituir por " en "
Página 2, Línea 6,	tachar "Listado" y sustituir por " lista "
Página 2, Línea 8,	tachar "Listado" y sustituir por " lista "
Página 3, Línea 1,	tachar "Sección 2." y sustituir por " Sección 3. "
Página 3, Línea 4,	tachar "Sección 3" y sustituir por " Sección 4. "

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, Párrafo 1, Línea 9,	después de "la profesión" insertar " , "
Página 1, Párrafo 1, Línea 9,	después de "tales como" insertar " : "
Página 1, Párrafo 2, Línea 2,	después de "situación" eliminar " , requerir la siguiente" y sustituir por " . "
Página 1, Párrafo 2, Línea 3,	eliminar todo su contenido

EN EL TITULO:

Página 1, Línea 1,	tachar "contra " y sustituir por " Contra " con letra mayúscula
Página 1, Línea 1,	después de "Corrupción" insertar " del Senado de Puerto Rico "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 729, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción, que investigue las actividades y desempeño de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces.

El desarrollo económico de Puerto Rico en las pasadas tres décadas ha traído como consecuencia un crecimiento acelerado de la industria de la construcción pública y privada en el país. Entre los servicios que se requieren para llevar a cabo dicha actividad se encuentran los de tasación, corretaje de bienes raíces y desarrolladores de terrenos, siendo la tendencia a requerir cada vez más de los servicios de esta naturaleza.

La política pública del Gobierno de Puerto Rico es de establecer normas éticas para la práctica de profesiones y oficios en Puerto Rico, ello con el fin de asegurar que los ciudadanos reciban servicios de excelencia.

La Comisión de Asuntos Internos está consciente de que uno de los sectores más lucrativos, económicamente hablando, es la actividad de bienes raíces. Como tal, está expuesta a que personas inescrupulosas pretendan violar los cánones de ética que la rigen, así como las leyes y reglamentos aplicables a dicha actividad.

Si bien es cierto que ya existe por ley una Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces, esta Comisión entiende que ha llegado el momento de que la Legislatura evalúe en su totalidad como está operando esta actividad en el país, incluyendo esto, pero sin limitarse a, la conducta de sus miembros a todos los niveles, ya sea a nivel de Junta como de colegiados. El propósito para esto es evaluar el cumplimiento ético, profesional y operacional de esta actividad económica.

Los resultados de la investigación solicitada en la Resolución aquí motivo de estudio, determinarán qué medidas son necesarias para atemperar a la realidad de hoy, postrimerías de siglo XX, con el propósito fundamental de la legislación y reglamentación de la actividad de bienes raíces en Puerto Rico.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 729, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas.

SR. PRESIDENTE: Procédase con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 81, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico la realización de un estudio sobre la necesidad y conveniencia de desarrollar y establecer una política pública más vigorosa en favor del ciudadano de edad avanzada."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SR. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 299, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar una investigación y estudio sobre las empresas privadas que tienen la responsabilidad de mantener la calidad de vida a niveles de excelencia en los residenciales públicos del país y determinar si éstas están cumpliendo con los fines de la Ley Núm. 66 de 17 de agosto de 1989 y la política pública de Puerto Rico, respecto a este asunto."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SR. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe las medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 306, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social a que realice un profundo y minucioso estudio sobre la amenaza de una gran infección emergente de la enfermedad conocida como Hepatitis C."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SR. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 595, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía y de Agricultura a que lleven a cabo una minuciosa investigación en torno al manejo y disposición de desechos tóxicos por parte de la Compañía Safety Clean, en Manatí."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SR. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 729, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Ética Gubernamental y contra la Corrupción investigue las actividades y desempeño de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SR. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada ¿alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, solamente una pregunta, hay preocupación en mi Delegación con relación a qué es lo que está sucediendo...

SR. PRESIDENTE: ¿Qué es lo que motiva la investigación? Se encuentra en Sala el autor de la medida, salvo que la Portavoz Alterna quisiera responder primero, le daremos paso al senador Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Sí, señor Presidente, esta Resolución fue sometida y me motiva a hacerlo, información que ha llegado a este Senador de que allí están ocurriendo ciertos eventos que ameritan el que un Cuerpo Legislativo como éste, lleve a cabo una investigación y saque a la luz pública y corte de raíz, si es que fuese cierto esa información de esos eventos que están allí ocurriendo. Yo, como persona preocupada por esa clase a la cual pertenezco, porque también enganché esa licencia, pues creo que es una responsabilidad.

SR. PRESIDENTE: ¿Satisface la contestación al compañero?

SR. FAS ALZAMORA: Sí, es lo que le motiva, la intención legislativa para radicar la Resolución, no tengo nada que cuestionar, simplemente quería saber.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En la evaluación que hemos hecho de todo el asunto de las cualificaciones para ser evaluador de Bienes Raíces en Puerto Rico, nosotros también hemos percibido algunas de las cosas que ha señalado el compañero Navas. La Junta Examinadora a la cual se hace referencia en la Resolución, es posiblemente la Junta Examinadora quien mantiene los niveles de pasantía más bajos, uno, dos, tres, cuatro por ciento de pasantía. Nos preocupa también de que esta pueda ser una Junta Examinadora que no esté siguiendo fielmente el mandato legislativo de filtrar y dejar pasar aquellas personas que están cualificadas y no dejar pasar las que no lo están, sino que pueda haber cierto grado de reglamentación económica, de tratar de crear una elite innecesariamente en esa profesión por lo que nosotros respaldamos enteramente la Resolución del compañero Navas De León.

SR. NAVAS DE LEON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Para un turno?

SR. NAVAS DE LEON: Para adicionar algo que posiblemente aclare la preocupación de los compañeros. Es la única Junta Examinadora en Puerto Rico y en toda su historia que ha sido llevada ante la Comisión de Asuntos Antimonopolísticos del Departamento de Justicia.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Senadora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SR. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: A la moción de la compañera ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para beneficio, antes de proceder con la Votación Final, para los compañeros Senadores, nos vamos a estar reuniendo mañana sábado a las once de la mañana (11:00 a.m.). Sí, ya lo habíamos anunciado durante la semana en varias ocasiones, estamos volviendo nuevamente a anunciarlo y luego el lunes y el martes. Y el martes es el último día de esta Sesión Ordinaria. Haciendo este recordatorio.

Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución del Senado 81, Resolución de Senado 299, Resolución del Senado 306, Resolución del Senado 595, y Resolución del Senado 729 y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se forme un Calendario de Votación Final de las medidas que han sido señaladas por el señor Portavoz ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Fórmese el Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 81

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico la realización de un estudio sobre la necesidad y conveniencia de desarrollar y establecer una política pública más vigorosa en favor del ciudadano de edad avanzada."

R. del S. 299

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda a realizar una investigación y estudio sobre las empresas privadas que tienen la responsabilidad de mantener la calidad de vida a niveles de excelencia en los residenciales públicos del país y determinar si éstas están cumpliendo con los fines de la Ley Núm. 66 de 17 de agosto de 1989 y la política pública de Puerto Rico, respecto a este asunto."

R. del S. 306

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social a que realice un profundo y minucioso estudio sobre la amenaza de una gran infección emergente de la enfermedad conocida como Hepatitis C."

R. del S. 595

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Agricultura a que lleven a cabo una minuciosa investigación en torno al manejo y disposición de desechos tóxicos por parte de la Compañía Safety Clean, en Manatí."

R. del S. 729

"Para ordenar a la Comisión de Ética Gubernamental y Contra la Corrupción del Senado de Puerto Rico, investigue las actividades y desempeño de la Junta Examinadora de Evaluadores Profesionales de Bienes Raíces."

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 81; 299; 306; 595 y 729, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. PRESIDENTE: Conforme al resultado de la votación todas las medidas han sido aprobadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido los asuntos del Calendario de Ordenes Especiales del Día, de hoy, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana sábado, 15 de noviembre de 1997, a las once de la mañana (11:00 a.m).

SR. PRESIDENTE: Antes de dar paso a su moción, quiero aprovechar para agradecerle al señor Portavoz, a los señores portavoces de las delegaciones minoritarias, al igual que a las compañeras portavoces alternas, tanto de Mayoría como Minoría, a todos los compañeros Senadores, por haber permitido que este último día de sesión de aprobación de medidas haya podido transcurrir sin ninguna novedad. Todo se hizo

en completo orden y armonía, particularmente agradecer al Presidente de la Comisión de Hacienda que hubiera de forma diligente haber presentado los proyectos a la consideración del Cuerpo con anticipación a este último día, de manera que no tuviéramos el tapón tradicional que el último día de aprobación de medidas normalmente ocurría por razón de las medidas del barril de tocino. A todo el personal del Senado de Puerto Rico, de Secretaría, de Archivo, Telefonistas, Ujieres, Sargento de Armas, Salón Café, la Subsecretaria, Trámites y Récord, Imprenta, todas las personas que hacen el cotejo, los que montan las medidas, a todo el personal del Senado de Puerto Rico nuestro agradecimiento particular por esta gestión realizada para que el día de hoy transcurriera con, no digo normalidad, -porque la normalidad hubiera sido el caos-, sino con extrema normalidad; gracias a; la dedicación de todos los funcionarios del Senado de Puerto Rico y del señor Portavoz, muy particularmente a sus oficiales de Reglas y Calendario.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, agradecemos sus palabras, no podemos dejar pasar la labor, la productividad de mis compañeras de la Comisión de Reglas y Calendario, que han tenido a bien organizar el trabajo para que se llevara a cabo eficientemente y evitar el tapón de última hora; y al compañero Tony Fas Alzamora, Portavoz de la Minoría, que ha participado activamente y ha ayudado a que el trabajo pudiera salir, y a la compañera Lucy Arce que siempre está presente cuando la necesitamos y nos asiste y nos ayuda hasta a conseguir los Senadores y aquellos funcionarios necesarios para llevar a cabo nuestro trabajo.

Señor Presidente, muchas gracias a estos distinguidos compañeros y gracias a usted por sus palabras.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Señor Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo también quiero agradecer las palabras al señor Presidente y al compañero Portavoz, y yo quiero agradecerle también a la Portavoz Alterna de mi Delegación, que estuvo también muy activa durante toda esta Sesión en estos días, y a todos los miembros de mi Delegación que han ido haciendo labor de Portavoz temporero en determinado momento que hemos necesitado. Por ser una Delegación de pocos Senadores, pues, todos han laborado como Portavoz. Y quiero agradecer al Portavoz de la Mayoría y a la Portavoz Alterna la oportunidad que nos ha permitido, señor Presidente, de poder uno hacer los planteamientos, y a todo el personal del Senado de Mayoría, de Minoría, de todas las oficinas, no voy a detallarlo para que no se me quede nadie, todos, todos, todos, gracias y felicidades porque creo que ha sido una labor de conjunto. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene que sentirse orgulloso por lo que hemos realizado, independientemente de las discrepancias que por naturalezas ideológicas puedan existir.

SR. PRESIDENTE: Queremos también agradecer las palabras al compañero Fas Alzamora, al señor Portavoz; y también agradecer a los miembros de la uniformada de la Policía de Puerto Rico, del Capitolio de Puerto Rico, al igual que la Policía privada. También queremos darle agradecimiento a la gente que trabaja en la oficina de Prensa, quien también en Prensa del Senado permanecen hasta que finalizan las labores; y a los amigos que en Servicios Legislativos están escuchando la Sesión, toda vez que en Servicios Legislativos están operando hasta que finalice esta Sesión, nuestro agradecimiento muy particular.

Hay una moción a los fines que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana sábado, 15 de noviembre, a las once de la mañana (11:00 a.m.), ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta el sábado, 15 de noviembre a las once de la mañana (11:00 a.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
14 DE NOVIEMBRE DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
RS 81	10290 - 10291
RS 299	10291
RS 306	10291
RS 595	10292
RS 729	10292 - 102923